



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2020-MPH/A.

Huanta, 07 de enero de 2020



VISTO:

El Informe N° 001-2020-MPH/OGRD/DAPS, de fecha 06 de enero del presente año, de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Economía y Administración en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 048-2011-PCM, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema internacional sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, asimismo evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas que “ Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM. Aprobarán los “Lineamientos para la Construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobiernos”, lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante El Informe N° 001-2020-MPH/OGRD/DAPS; de fecha 06 de enero del presente año, de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento de la Ley N° 29664 del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres y su reglamento;

Nueva visión, para una nueva gestión”

Jr. Razhuillca N° 183- Plaza de Armas – Huanta
www.munihuanta.gob.pe / (066) 32 2141 – 322021





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR Y CONSTITUIR,

el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento a la Ley N° 29664-Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres, como su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- **Presidente** : **RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta.
- **Secretario Técnico del Grupo de Trabajo** : **DAVID ABEL PAREJA SÁNCHEZ**- Jefe de Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.
- **Miembro 1** : **Econ. ROCIO ARRIETA JERI** - Gerente Municipal.
- **Miembro 2** : **Econ. ALDO SALVADOR CALDERON TITO**-Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- **Miembro 3** : **Lic. IVÁN DANY ATAU SOLIER** – Director de la Oficina Administración y Finanzas.
- **Miembro 4** : **Lic. SOLEDAD LARA FUENTES**
Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- **Miembro 5** : **ING. EDÚ LOPEZ CAJAMARCA** – Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
- **Miembro 6** : **Ing. WILFREDO MOLINA ROJAS** – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
- **Miembro 7** : **Lic. MARIO AQUILES MIRANDA OLARTE** – Gerencia de Servicios Públicos Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Trabajo Constituido en el Artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la construcción y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 176-2012-PCM.

Nueva visión, para una nueva gestión”

Jr. Razhuillca N° 183- Plaza de Armas – Huanta
www.munihuanta.gob.pe / (066) 32 2141 – 322021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastres designado en el artículo primero, conforme a la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución Municipal o norma equivalente y el Acta de Instalación será publicada en el portal institucional, Diario Judicial de la Región y/o en el Diario el peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS
ALCALDE



20 ENE 2020



20 ENE 2020



20-01-20
01.02



20 ENE 2020



5:24 p.m.
20 ENE 2020



20 ENE. 2020



20 ENE 2020
2:11 p.m.



20 ENE 2020

Nueva visión, para una nueva gestión”

Jr. Razhuillca N° 183- Plaza de Armas – Huanta
www.munihuanta.gob.pe / (066) 32 2141 – 322021